



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
DE MIL SETECIENTOS Y OCHO

Comun, y continúe de D. Juan Carrero comun

El Sr. D. Pedro Souer = Dip, que fue hano pasado, quando se trato en este Ayuntamiento sobre el abasto de carne de macho, y hizo D. J. Carrero, aque el Sr. D. J. Pablo Salazar hallanado lo preciso, y condis. del, conis. con la comun de esta abasto, y el que vota man. feto sex peligrero el que hauiendo abastecedor agua de precio, y de la de esta comun, se le respondio por el Ayuntamiento sin que de los que concurrieron no se alcanzaba en que cubriere el peligrero, por tener en beneficio comun. Reconociendo, que lula Nueva, y de esta oferta de D. Juan Pablo sobre la manuteng. de carne de macho de interes de comun, sin oponerse a lo q. antecedente se tiene de el, de dictamen con la comun. de el Sr. D. J. Pablo a los precios, y expresa lura Nueva oferta, sin que se le interrumpa en la adm. de esta especie de carne, sino el en el caso de quien mas beneficio al comun, y la evitar qual. que se requiera. Fundado en la ley de que prohibe lo abasto a des. de consulte de agasuiden va a la Mag. y de el Sr. Cones de la ordenes q. se aprueban

El Sr. D. J. Carrero Dip, q. en el Ayuntamiento

